

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600041922 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA).

- 1. Solicito se me aclare porque en el Convenio de colaboración número SDIFS/DA/011/2022 para atención especializada en servicios ópticos firma la Señora Eugenia Martínez presidenta del DIF, ya que en el reglamento de sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Salamanca, Gto. En el Artículo 20 no se le otorgan facultades legales para firmar contratos ni convenios.**
- 2. Solicito se me informe los nombres de los trabajadores del área jurídica que realiza los contratos y convenios, así mismo copia de su cédula profesional.” (SIC).**



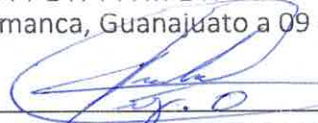
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF de Salamanca.

1. Se informa que la Presidenta de DIF Eugenia Martínez se encuentra como testigo de honor.
2. Lic. Dalila Perales Zavala
Lic. Nancy Adriana Ramírez Dimas.
Se anexan cédulas profesionales.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 09 de Marzo del 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

CÉDULA 3793153
DUPLICADO

SEP



México D.F. 28 de Marzo del 2005



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3793153

EN VIRTUD DE QUE

**DALILA
PERALES
ZAVALA**

CLUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
SERVICIO ESCOLAR E INCORPORACIONES

CÉDULA 00017941

En virtud de que **RAMIREZ
DIMAS
NANCY ADRIANA**

CUMPLIÓ CON REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE
PROFESIONES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU
REGLAMENTO DE LE EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PROFESIONAL CON EFECTO DE PATENTE PARA EJERCER
PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN DERECHO

La presente se expide con fundamento en el párrafo segundo del artículo 5º de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º párrafo quinto de la
Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 15 de la Ley de Profesiones
para el Estado de Guanajuato, 17 de su Reglamento y 59 fracción IX del
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.



LEC. JUAN CARLOS GUILLÉN HERNÁNDEZ.
Director General de Profesiones, Servicios
Escolares e Incorporaciones

00017941

 **GUANAJUATO**
GOBIERNO DEL ESTADO

 **FIRMA DEL TITULAR** 

Guanajuato, Gto. 02 de agosto de 2021

CÉDULA 00017941

Secretaría de Educación de Guanajuato